

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia Oral del 18 de octubre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 3.500.000
CAUCION:	\$ 504.322
GASTOS DE NOTIFICACIONES:	\$ 52.000
TOTAL:	\$ 4.056.322

Armenia, Quindío 09 de noviembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2021-00316-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, dispóngase el archivo definitivo del expediente digital, teniendo en cuenta que no existe actuación alguna pendiente por realizar, de conformidad con la Sentencia oral que zanjó el proceso (arch.77). Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos aportados por con la demanda, por haberse presentado estos en medio digital.

NOTIFÍQUESE,

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 186 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2acb87a5995175f51968e7a145a2b8815e7b5a48d25997350baf92d60a575683**

Documento generado en 09/11/2022 09:42:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>